

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0884-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 589-2018-OPD/UNAM, del 05.09.2018, el Informe N° 176-2018-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 10.07.2018, el Informe N° 376-2018-OPD/UNAM del 04.07.2018, el Informe N° 154-2018-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 15.06.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 12 de setiembre de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 154-2018-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 15.06.2018, la Directora del Centro de Idiomas, remite el "Proyecto de Becas en Idiomas Extranjero y Lenguas Nativas de la Universidad Nacional de Moquegua", con el objeto de desarrollar el dominio de una lengua extranjera y nativas; sin embargo, la Oficina de Planificación y Desarrollo hace algunas observaciones referido al proyecto.

Que, con Informe N° 176-2018-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 10.07.2018, la Directora del Centro de Idiomas, remite el levantamiento de observaciones del "Proyecto de Becas en Idiomas Extranjero y Lenguas Nativas de la Universidad Nacional de Moquegua" y con Informe N° 589-2018-OPD/UNAM la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para el proyecto antes mencionado por un total de S/. 144,750.00 soles.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 12 de Setiembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el "Proyecto de Becas en Idiomas Extranjero y Lenguas Nativas de la Universidad Nacional de Moquegua", por un monto total de S/ 144,750.00 soles, que consta en diez (10) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de setiembre de 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "Proyecto de Becas en Idiomas Extranjero y Lenguas Nativas de la Universidad Nacional de Moquegua", por un monto total de S/. 144,750.00 soles, que consta en diez (10) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPA  
DIGA  
CBHD  
OTIN  
Arch. (2)